



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500520190046801
Demandante: Germán Bonilla Martínez
Demandado: Compañía Suramericana Seguros de Vida S.A.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la Compañía Suramericana Seguros de Vida S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 1º de febrero de 2022, por medio del cual declaró no contestada la demanda por parte de dicha sociedad.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b54fb5570db934b2a3fc20ab6e23322f2b84878c2efd01f51cc206acf
7ea5611**

Documento generado en 16/05/2022 07:57:06 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**